

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3474000180221/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda sita a la izquierda entrando, en la planta octava, de edificio ubicado en esta ciudad, calle Juan Rejón, número 71 de gobierno, y linda: Al sur o frontis, calle de su situación, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y González Silva; poniente o izquierda, entrando, casa de don Diego Delgado, y naciente o derecha, entrando, caja de escalera, patios comunes y finca 15. Superficie aproximada 104 metros, aproximadamente. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, folio 32, libro 76, finca número 6.827.

El valor de tasación de la finca, a efectos de subasta, es de doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000) pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.658.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Casimiro Cebrián Ruiz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 25 de enero de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» n.º 3474000180381/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en la planta tercera del bloque sur del edificio Rialto, señalado con los números 7 y 9 de la calle Presidente Alvear y con el número 4 de la calle General Vives, del barrio de los Arenales, pago de Sta. Catalina, de esta ciudad y linda: al naciente, por donde tiene su entrada a través del portal número cuatro, con caja de escalera, hueco de luces, y la finca número veintitrés, al poniente o fondo, por donde tiene su fachada con la calle General Vives, al norte o derecha entrando, por donde también tiene fachada, con pasaje privado o calle comercial del edificio, y por su terraza balcón, con la finca número veinticinco; y al sur o izquierda, con caja de escalera, hueco de luces y edificio de don Domingo Naranjo Lantigua. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo y solana. Ocupa una superficie de ciento seis metros y cinco decímetros cuadrados: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de un entero y dos mil setecientos veintidós diez milésimas por ciento. Inscripción. Registro de la

Propiedad número cinco de Las Palmas, tomo 2.265, folio 224, libro 219, finca número 997.

Tasada a efectos de subasta en dieciséis millones doscientas setenta y siete mil trescientas treinta pesetas (16.277.330).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.650.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, bajo el número 744/1997, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra don Arján Parsram Mahtani y que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana 96. Vivienda planta ático R, del edificio «Euromundo», ubicado entre la calle Juan Rejón, Benecharo y La Naval. Ocupa una superficie construida aproximada de 244 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el vuelo de la vivienda tipo V de la misma planta; al sur, con calle Juan Rejón; al este, con vivienda tipo S de dicha planta, y al oeste, con vivienda tipo Q de dicha planta. Cuota: 1,275 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, finca registral número 7.055 antes 45.324 anotación de embargo letra A, al folio 104 del libro 130 de esta ciudad.

Su valor de tasación es de cuarenta millones cuatrocientas noventa y una mil ochocientas (40.491.800) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de enero de 2001, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 2001, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 2001, a las diez horas.

Previéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de cuarenta millones cuatrocientas noventa y una mil ochocientas (40.491.800) pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que la certificación prevista en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentren de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deben consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cantidad que deberá ingresarse en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle La Pelota de esta ciudad, número de cuenta 3490.0000.17.0744.97.

Sexta.—Que las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las realizadas por el ejecutante.